

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 04/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 <b>2013 00290</b>	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS	ANDERSON JESÚS MANRIQUE CLAVIJO	Auto reconoce personería Acéptese la revocatoria al poder inicialmente otorgado a la abogada LAURA FERNANDA LUQUE LANDAZABAL y Téngase a JOHN OSNEIDER JORDAN MONTIEL, identificado con la C.C. 1.118.828.105 de Riohacha, tarjeta profesional Núm. 252.148 del C. S. de la J, como apoderado judicial de CREZCAMOS S.A	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2014 00764</b>	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA DEL ROSARIO - PEDROZA MARIN	Auto Interlocutorio Reanudar el trámite del presente proceso.	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2018 00665</b>	Ejecutivo Singular	COOPROFESORES	SOL MARINA - OCAMPO GOMEZ	Auto niega liquidación presentada NO APROBAR la liquidación del crédito presentada	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2019 00187</b>	Ejecutivo Singular	EULALIA - SUAREZ NUÑEZ	ROLANDO ALBERTO - LEMUS BALETA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040.	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2019 00187</b>	Ejecutivo Singular	EULALIA - SUAREZ NUÑEZ	ROLANDO ALBERTO - LEMUS BALETA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFIQUESE la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C.G. del P	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2019 00428</b>	Ejecutivo Singular	WILLIAN ALFREDO - ARDILA MARTINEZ	VIVIANA CEVERICHE BURGOS	Auto Interlocutorio Requerir al extremo demandante para que efectúe la notificación personal y por aviso de las demandadas.	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2020 00119</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOMERCAR	MARIA TERESA AMAYA MONTERO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFIQUESE la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C.G. del P.	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00281</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALEXIS ALFONSO CAÑAS SANTIAGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima cuantía a favor de BANCO DE BOGOTÁ, y en contra de ALEXIS ALFONSO CAÑAS SANTIAGO	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00281</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALEXIS ALFONSO CAÑAS SANTIAGO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00488</b>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ALEJANDRO JIMENEZ A.J. S.A.S.	BLANCA - BLANCO MERCADO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	03/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00488</b>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ALEJANDRO JIMENEZ A.J. S.A.S.	BLANCA - BLANCO MERCADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima cuantía a favor de SOCIEDAD INVERSIONES ALEJANDRO JIMENEZ AJ S.A.S EN LIQUIDACIÓN, en contra de AMADA ROSA PIMIENTA MERIÑO y BLANCA BLANCO MERCADO	03/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA  
SECRETARIO